



Ayuntamiento de la
Villa de Posadas

BANDO

ASUNTO

PISCINA MUNICIPAL NORMAS DE USO DE LA INSTALACION

**DON EMILIO MARTÍNEZ PEDRERA,
ALCALDE - PRESIDENTE DE LA VILLA DE POSADAS (CÓRDOBA)**

HAGO SABER:

Para un mayor disfrute y conservación de la instalación, se establecen las siguientes normas:

- No acceder a la zona destinada a bañistas con ropa o calzado de calle.
- Antes de cada baño es obligatorio el uso de la ducha, asegurándose el usuario de eliminar en la misma cremas, suciedades y restos que pudieran quedar en los pies después de andar descalzo por el recinto.
- No arrojar papeles o residuos al suelo o al agua.
- Utilizar las papeleras.
- Se prohíbe el paso de animales, con excepción de perros guías utilizados por personas con disfunciones visuales.
- Respetar la instalación, haciendo buen uso de la misma.
- Respetar en todo momento la normativa e indicaciones del personal de la instalación.
- Está prohibido:
 - Efectuar juegos violentos en el agua o césped. Así como lanzarse a la piscina de cabeza, “a la carrerilla”, en forma de “bomba”, ect. Debiendo utilizarse las escalerillas de acceso.
 - Jugar con balones..., fuera de las zonas acotadas para ello.
 - Utilizar mesas, sombrillas y tumbonas no pertenecientes a la instalación.
 - Hacer las necesidades fisiológicas dentro del vaso, o fuera de las zonas destinadas a ello.
 - Comer y beber en lugares no habilitados para ello.
 - Introducir recipientes de vidrio o material cortante en la instalación.
 - Desplazar mobiliario de la instalación sin autorización (sillas, mesas...).
- Recomendaciones:
 - No dejar ropa en los vestuarios.
 - No traer dinero ni objetos de valor a las piscinas (la instalación no se hace responsable de los objetos perdidos).
 - No usar grasas ni aceites antes de entrar en el agua de la piscina.
 - No tomar el sol en exceso, ni bañarse durante el período de la digestión.
 - Bañarse con gorro de baño.
 - Los menores de 12 años no deberían entrar si no van acompañados por un adulto, o no presentan autorización paterna por escrito.

Lo que se hace público para general conocimiento en la villa de Posadas (Córdoba), a de Junio de 2016.

El Alcalde - Presidente

Emilio Martínez Pedrera.

